

CIUDAD DE MEXICO

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA CUARTA ÉPOCA

26 DE FEBRERO DE 2004

No. 15

ÍNDICE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	
SUELDOS VIGENTES	2
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	
JEFATURA DE GOBIERNO	
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO TAURINO PARA EL DISTRITO FEDERAL	4
DELEGACIÓN GUSTAVO A MADERO	
PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES	7
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	
AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL	8
AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL	11
AVISO POR EL QUE SE COMUNICA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	13
DELEGACIÓN DE XOCHIMILCO	
ACUERDO POR EL QUE SE CLASIFICA LA INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO EN SU MODALIDAD DE RESERVADA Y CONFIDENCIAL, QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO	15

[Continúa en la Pág. 45](#)

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
SUELDOS VIGENTES

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO)

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
SUELDOS VIGENTES

NIVEL	DENOMINACIÓN	SALARIOS MÍNIMOS GENERALES MENSUALES DE LA ZONA "A"
001	PRESIDENTE DEL TRIB.SUP.DE JUST.DEL D.F.	71
J02	MAGISTRADO	64
003	OFICIAL MAYOR	58
006	DIRECTOR GENERAL, COORDINADOR DE ASESORES, 1er. SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRESIDENCIA Y EL PLENO	51
007	SECRETARIO PARTICULAR DEL PRESIDENTE	41
J08	JUEZ DE 1ª. INSTANCIA	41
008	DIRECTOR EJECUTIVO	38
J10	JUEZ DE PAZ	36
010	2º SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRESIDENCIA Y EL PLENO	33
012	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	30
013	DIRECTOR DE ÁREA	28
016	ASESOR DE LA PRESIDENCIA	24
J17	SECRETARIO DE ACUERDOS DE SALA	21
017	SECRETARIO TÉCNICO DE LA PRESIDENCIA	21
018	SUBDIRECTOR DEL SEMEFO	20
J19	SECRETARIO PROYECTISTA DE SALA	21
020	SUBDIRECTOR DE ÁREA	17
021	LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS	15
022	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DEL SEMEFO	15
J23	SECRETARIO DE ACUERDOS DE JUZGADO DE 1ª INSTANCIA	15
J24	SECRETARIO DE ACUERDOS DE JUZGADO DE PAZ	15
025	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL	13

PRESTACIONES: PRIMA DE VACACIONES, AGUINALDO, QUINQUENIO, ESTÍMULO ECONÓMICO ANUAL, VALES DE DESPENSA, SEGUROS DE VIDA, GASTOS MÉDICOS Y DE SEPARACIÓN.

NOTA: SALARIO MÍNIMO GENERAL MENSUAL ZONA "A"

\$ 1,357.20

EL OFICIAL MAYOR
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
(Firma)

LIC. FRANCISCO GALLARDO DE LA PEÑA

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL SUELDOS VIGENTES		
NIVEL	NOMBRE DEL PUESTO	SALARIOS MÍNIMOS GENERALES MENSUALES DE LA ZONA "A"
J02	CONSEJERO	64
006	DIRECTOR GENERAL	51
008	COORDINADOR DE PROYECTOS ESPECIALES / ASESOR DE ENLACE LEGISLATIVO	41
J08	VISITADOR / SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO	41
009	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	38
010	DIRECTOR DE ÁREA NIVEL MÁXIMO	34
013	SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN/ DIRECTOR DE ÁREA NIVEL MEDIO	28
J19.2	SECRETARIO AUXILIAR DE: PRESIDENTE, CONSEJERO Y SECRETARIO GENERAL	22
019	SECRETARIO TÉCNICO DE LA VISITADURÍA JUDICIAL	21
020	SUBDIRECTOR DE ÁREA	17
021	LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS "C"	15
025	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL	13
PRESTACIONES: PRIMA VACACIONAL, AGUINALDO, ESTÍMULO ECONÓMICO ANUAL, PRIMA QUINQUENAL, VALES DE DESPESA, SEGUROS DE VIDA, GASTOS MÉDICOS Y DE SEPARACIÓN		
SALARIO MÍNIMO GENERAL MENSUAL, ZONA "A"		1,357.20

COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO

(Firma)

C.P. MANUEL ARRIOLA BERNAL

MÉXICO, D.F. A 17 DE FEBRERO DE 2004

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO TAURINO PARA EL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México, la Ciudad de la Esperanza.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, fracción II, 67, fracción II; 90 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 13, fracción II, 42, 58, 61, fracción II, 68 y 69 de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal; y 2º, 5º, 14, 15, fracciones I y VI, 23, 28 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO TAURINO PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PRIMERO.- Se reforman el artículo 1, la fracción IX del artículo 6, el artículo 13, el artículo 17, el artículo 118, el artículo 119 y el párrafo primero del artículo 120.

SEGUNDO.- Se adicionan una fracción VIII al artículo 2, una fracción XX al artículo 27 y el artículo 120 BIS del Reglamento Taurino para el Distrito Federal, publicado el 21 de mayo de 1997, en el Diario Oficial de la Federación, para quedar como sigue:

“**Artículo 1.** El presente Reglamento tiene por objeto regular la celebración de espectáculos taurinos en el Distrito Federal, con base en dos principios fundamentales:

- I. La preservación y fomento de la tradición cultural taurina en el Distrito Federal, y
- II. La protección de los derechos del público asistente y de los demás actores que intervienen en el espectáculo.

Artículo 2. ...

I. a VII. ...

VIII. Libro de Registro de Tenedores del derecho de apartado, aquel documento cuyas especificaciones técnicas determinaran la Delegación y la Comisión Taurina y que contendrá como mínimo los nombres, direcciones y firmas de las personas con derechos de apartado para una localidad específica en el recinto o inmueble en el que se desarrolle el espectáculo taurino.

Artículo 6. ...

I. a VIII. ...

IX. Señalar las violaciones o contravenciones al presente Reglamento y amonestar públicamente, dentro de la Plaza de Toros a quienes lo infrinjan. El informe de los señalamientos efectuados por el Juez de Plaza, deberá ser considerado por la Delegación en la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones correspondientes.

Artículo 13. El proceso de venta del derecho de apartado deberá observar además de las disposiciones emanadas de la Ley y del presente Reglamento, aquellas disposiciones que protejan los derechos de su tenedor como espectador del evento taurino y como consumidor del servicio relacionado con el espectáculo público que se presta.

Con relación a lo dispuesto por la fracción IV del artículo 43 de la Ley, los criterios a que se sujetará la venta del derecho de apartado serán los siguientes:

I. La empresa presentará a la Delegación antes de 45 días naturales al 7 de noviembre de cada año, los contratos originales celebrados con las ganaderías, debidamente registrados ante la Asociación de Criadores de Toros de Lidia y ante la Comisión Taurina;

II. La empresa presentará a la Delegación antes de 20 días naturales al 7 de noviembre de cada año, los contratos originales celebrados con los toreros, rejoneadores y demás prestadores de servicio, debidamente registrados ante la Asociación de Matadores;

III. La empresa presentará a la Delegación los Libros de Registro de los Tenedores de los Derechos de Apartado originales, mismos que permanecerán en custodia de dicha autoridad, para efectos de revisión y verificación administrativa del cumplimiento de los datos y obligaciones en ellos consignados;

IV. Al término del período de venta del derecho de apartado, que será antes de 10 días naturales al día del inicio de la temporada, la empresa dispondrá para venta al público general, las localidades en las que no se cubrió el monto del derecho de apartado para la temporada autorizada; y

V. El tenedor de la tarjeta del derecho de apartado, que no cubra el monto correspondiente a la temporada autorizada perderá el apartado de la localidad pero mantendrá dicho derecho en los siguientes periodos de canje, a través de la tarjeta correspondiente.

Los contratos a que hace referencia este artículo deberán de acompañarse con las copias de las identificaciones oficiales de quienes los suscriben, así como de carta en donde el representante legal de la empresa manifieste bajo protesta de decir verdad, que dichos contratos se apegan a las disposiciones aplicables y que los datos y firmas contenidos en los mismos son verídicos.

Artículo 17. En caso de suspensión total o parcial de una temporada o corrida la empresa está obligada a devolver a las personas que presenten su derecho de apartado o el boleto respectivo, el monto en dinero que corresponda a la parte proporcional no cumplida de la temporada o la corrida que se suspenda.

En caso de incumplimiento de los compromisos contraídos en el elenco del derecho de apartado, la empresa, previa resolución de la Delegación, devolverá el importe proporcional correspondiente a dicho incumplimiento durante los siguientes 30 días hábiles a la conclusión de la temporada autorizada en términos del artículo 43, fracción V, de la Ley.

En el supuesto de incumplimiento de un festejo dentro de la temporada, la devolución del importe total del boleto de dicho evento se hará a partir del día hábil siguiente de la fecha programada para su celebración.

Artículo 27. ...

I. a XIX. ...

XX. Queda prohibida la publicidad de cualquier tipo en las pizarras de aviso al público, atuendos y avíos de los participantes, incluyendo muletas, banderillas, rejonos y en todo instrumento que se localice dentro del ruedo.

Artículo 118. ...

I. Amonestación Pública, que corresponde al Juez de Plaza;

II. Suspensión, que corresponde a la Delegación, y

III. Sanción Económica, que corresponde a la Delegación.

Artículo 120. La suspensión hasta por un año se aplicará a los lidiadores o cuadrillas que ofendan o desacaten a la autoridad, u ofendan a los espectadores o bien cuando su actuación provoque un escándalo grave.

...

...

Artículo 120 BIS. De conformidad a lo previsto a los artículos 8, fracción VI y 75 de la Ley, la Delegación impondrá las siguientes sanciones económicas:

- I. El equivalente de hasta 50 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, cuando se infrinja lo dispuesto en los artículos 53, 57, 61, 65, 66 y 74 del presente Reglamento;
- II. El equivalente de 50 a 100 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, cuando se infrinja lo dispuesto en los artículos 70 y 76 del presente Reglamento;
- III. El equivalente de 100 a 200 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, cuando se infrinja lo dispuesto en los artículos 61 y 70 del presente Reglamento; y
- IV. El equivalente de 200 a 400 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, cuando se infrinja lo dispuesto en los artículos 54, 56, 57 y 120 del presente Reglamento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los 30 días del mes de enero de dos mil cuatro.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, RAQUEL SOSA ELÍZAGA.- FIRMA.**

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION GUSTAVO A. MADERO

El C. Alejandro Villagordoa Resa, Director General de Administración del Órgano Político Administrativo en Gustavo A. Madero, con fundamento en el artículo 16 y 19 de Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ha tenido a bien expedir el:

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION GUSTAVO A. MADERO

CLAVE: **02CD07**
UNIDAD COMPRADORA: **DELEGACION GUSTAVO A. MADERO**

Resumen Presupuestal		
		Importes
Capitulo 1000	Servicios Personales	\$39,343,974.00
Capitulo 2000	Materiales y Suministros	\$206,541,136.00
Capitulo 3000	Servicios Generales	\$213,954,287.00
Capitulo 4000	Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias	\$110,856,472.00
Capitulo 5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$129,237,689.00
TOTAL:		\$699,933,558.00

Resumen de Procedimientos de Adquisición Programadas de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Importes	
Artículo 1°	\$131,734,776.38
Artículo 30	\$431,386,259.44
Artículo 54	\$64,139,557.26
Artículo 55	\$72,672,964.91
SUMAS IGUALES:	\$699,933,558.00
Diferencia=	\$0.00

80%
20%

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese el presente Programa Anual en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México Distrito Federal a 26 de febrero del 2004

(Firma)

C. Alejandro Villagordoa Resa
Director General de Administración

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.- Dirección General de Desarrollo Urbano**)

LA ARQ. LAURA ITZEL CASTILLO JUAREZ, Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 16 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 fracción XIII, 74 fracción II, inciso f) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 114 fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.

Artículo Único. Se dan a conocer los dictámenes para el cambio de uso del suelo en predios particulares de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano de las Delegaciones: Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Miguel Hidalgo y Tlalpan.

No.	EXPEDIENTE	UBICACION	ZONIFICACION ACTUAL	USO SOLICITADO
1	D-AZ-006-2002-74	Av. de los Maestros No. 548, Col. Nueva Santa María, Delegación Azcapotzalco.	H 3/30/70	Servicios / alimentos y bebidas / recreación (cafetería y billar) en 114.00 m ² . IMPROCEDENTE
2	D-AZ-004-2002-74	Av. Nextengo No. 574, Col. San Miguel Amantla, Delegación Azcapotzalco	HC 3/30	36 viviendas de interés social en 5 niveles y 25% de área libre PROCEDENTE
3	BJ-010-2001	Tenayuca No. 64, Col. Letrán Valle, Delegación Benito Juárez.	H 3/20/180	Servicios / administración (oficinas) en 220.00 m ² . IMPROCEDENTE
4	BJ-021-01-74	Zempoala No. 520, Col. Letrán Valle, Delegación Benito Juárez.	H 3/20/180	Servicios / administración (centro de capacitación y adiestramiento para superación personal y oficinas) en 92.00 m ² . IMPROCEDENTE
5	D-BJ-028-02-74	Holbein No. 63, Col. San Juan, Delegación Benito Juárez.	H 3/20/120	Hasta 70 viviendas de interés popular en 6 niveles y 25% de área libre. IMPROCEDENTE
6	CY-007-2002-74	Calzada de la Virgen No. 1937 (Rosa María Sequeira No. 48), Col. Unidad Habitacional C.T.M. Culhuacán, Delegación Coyoacán.	H 4/50	Servicios / recreación (juegos eléctricos electrónicos y de vídeo) en 25.00 m ² . PROCEDENTE

7	CY-008-2001-74	Pedro Enríquez Ureña No. 479, Col. Santo Domingo, Delegación Coyoacán.	HC 6/40	Servicios / recreación (salón familiar para juegos de billar, ajedrez y dominó) en 118.00 m ² . IMPROCEDENTE
8	CY-009-2002-74	Calzada de las Bombas No. 821, Col. Cafetales, Delegación Coyoacán.	H 2/40	Comercio y servicios / tienda de productos básicos y de especialidades (tienda de abarrotes) en 30.00 m ² y tienda de servicios (café internet) en 30.00 m ² . PROCEDENTE
9	CY-010-2002-74	Omega No. 242, Col. Romero de Terreros, Delegación Coyoacán.	H 3/30	Comercio y servicios / Tienda de productos básicos y de especialidades (venta de ropa, bolsas de mano y bordados) en 12.00 m ² y alimentos y bebidas (cafetería) en 12.00 m ² . PROCEDENTE
10	GM-058-2000	Cien Fuegos No. 878, Col. Residencial Zacatenco, Delegación Gustavo A. Madero.	H 3/30	Comercio / tienda de productos básicos y de especialidades (productos de nutrición naturista) en 22.00 m ² . PROCEDENTE
11	GM-16-2002-74	Estado de Oaxaca No. 157, Col. Providencia, Delegación Gustavo A. Madero.	H 3/20	Comercio y servicios / tienda de productos básicos y de especialidades (abarrotes) en 32.00 m ² y (clases de baile) en 48.00 m ² . PROCEDENTE
12	GM-21-2002-74	Puerto Tuxpan No. 26, Col. Ampliación Casas Alemán, Delegación Gustavo A. Madero.	H 4/20	Comercio / tienda de servicios (lavandería) en 18.00 m ² . PROCEDENTE
13	GM-22-2002-74	Calle 16 No. 112, Col. Progreso Nacional, Delegación Gustavo A. Madero.	H 3/20	Servicios / educación media superior (Escuela secundaria) en 231.12 m ² . PROCEDENTE
14	GM-23-2002-74	Calle 627 No 26, Col. U. San Juan de Aragón, 4 ^a . y 5 ^a Sección, Delegación Gustavo A. Madero.	H 2/20	Comercio / tienda de productos básicos y de especialidades (tienda de abarrotes) en 14.30 m ² . PROCEDENTE
15	GM-25-2002-74	20 de noviembre No. 30, Col. Cuauhtepc Barrio Alto, Delegación Gustavo A. Madero.	HM 4/25	Hasta 40 viviendas de interés social en 5 niveles y 25% de área libre. PROCEDENTE
16	GM-34-2001-74	Profesor Luz Vera No. 7, Col. Ampliación Gabriel Hernández, Delegación Gustavo A. Madero.	H 2/20	Comercio y servicios / tienda de servicios (café Internet) en 43.20 m ² . PROCEDENTE
17	D-IP-20-2002-74	Hermanos Wright No. 16, Col. Fuego Nuevo, Delegación Iztapalapa.	H 3/50	Comercio / tienda de servicios / academia de acondicionamiento físico (gimnasio) en 250.00 m ² . PROCEDENTE

18	D-MH-01-02-74	Calle 4 No. 18, Col. Reforma Social, Delegación Miguel Hidalgo.	H 3/30	Comercio / tienda de productos básicos y de especialidades (panadería) en 36.00 m ² . PROCEDENTE
19	MH-04-2001-74	Gobernador Protasio Tagle No. 73, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo.	H 3/30	Servicios / administración (oficinas) en 250.00 m ² . IMPROCEDENTE
20	DMH-04-2002	Lago Ayarza No. 104, Col. Torre Blanca, Delegación Miguel Hidalgo.	H 3/30	Comercio / tienda de productos básicos y de especialidades (abarrotes) en 25.00 m ² . PROCEDENTE
21	D-MH-15-2001-74	Comte No. 80, Col. Anzures, Delegación Miguel Hidalgo.	H 3/30/70	Servicios / administración (oficinas) en 210.00 m ² . IMPROCEDENTE
22	D-MH-17-02-74	Gobernador A. Vicente Eguía No. 11, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo.	H 2/30	24 viviendas de interés social en 6 niveles y 20% de área libre. IMPROCEDENTE
23	D-MH-18-02-74	Gobernador A. Vicente Eguía No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo.	H 2/30	36 viviendas de interés social en 6 niveles y 25% de área libre. IMPROCEDENTE
24	D-TL-18-2002-74	Tekit No. 5, Col. Lomas de Padierna, Delegación Tlalpan.	H 2/30	Servicios / alimentos y bebidas (fonda) en 52.00 m ² . PROCEDENTE
25	D-TL-21-2002-74	Peñarol No. 18, Col. Arboledas del Sur, Delegación Tlalpan.	H 3/40	Comercio / taller de reparación (vulcanizadora y cambio de aceite) en 40.00 m ² . PROCEDENTE

Para mayor información sobre cualquiera de los predios, acudir a las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Urbano, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda ubicadas en calle Victoria No. 7, 1er. Piso. Col. Centro de 9:00 a.m. a 14:00 p.m.

Las observaciones o comentarios que se consideren, se deberán presentar por escrito en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Urbano dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda antes señaladas, en un periodo que no exceda de 7 días hábiles a partir de la fecha de publicación de este aviso, se deberá anexar copia de comprobante de domicilio e identificación vigente.

TRANSITORIO.

Artículo Único. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

La Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda
(Firma)

Arq. **Laura Itzel Castillo Juárez**

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.- Dirección General de Desarrollo Urbano**)

LA ARQ. LAURA ITZEL CASTILLO JUAREZ, Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 16 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 fracción XIII, 74 fracción II, inciso f) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 114 fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.

Artículo Único. Se dan a conocer los dictámenes para el cambio de uso del suelo en predios particulares de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano de las Delegaciones: Alvaro Obregón, Gustavo A. Madero, Iztacalco y Tlalpan.

No.	EXPEDIENTE	UBICACION	USO ACTUAL	USO SOLICITADO
1	D-AO-01-2001-74	Av. del Rosal No. 200, Col. Molino de Rosas, Delegación Alvaro Obregón.	H 5/30	Servicios / administración (consultorio de pedicurista) en 16.82 m ² . PROCEDENTE
2	D-AO-04-2002-74	Calle 36 No. 7, Col. Colina del Sur, Delegación Alvaro Obregón.	H 3/40/150	Comercio / recreación y deportes (centro de adiestramiento físico) en 249.80 m ² . PROCEDENTE
3	GM-011-2000-74	Fray Toribio de Benavente No. 23, Col. Vasco de Quiroga, Delegación Gustavo A. Madero.	H 3/20	Comercio / tienda de productos básicos y de especialidades (venta de refacciones de vehículos) en 59.00 m ² . PROCEDENTE
4	GM-24-2001-74	4a. Cerrada de Chiquihuite No. 55, Col. Guadalupe Ticoman, Delegación Gustavo A. Madero.	H 3/20	Comercio / tienda de productos básicos y de especialidades (miscelánea y tienda de abarrotes) en 16.00 m ² . PROCEDENTE
5	GM-28-2002-74	Estado de Oaxaca No. 124, Col. Providencia, Delegación Gustavo A. Madero.	H 3/20	3 locales comerciales: comercio / tienda de productos básicos y de especialidades (tienda de abarrotes) local "A" en 32.00 m ² , servicios / tienda de servicios (estética) local "B" en 16.00 m ² y (clases de baile) local "C" en 58.50 m ² . PROCEDENTE
6	GM-29-2002-74	Calle 645 No. 33, Unidad Habitacional San Juan de Aragón, 4a y 5a. Sección, Delegación Gustavo A. Madero.	H 2/20	Comercio / tienda de productos básicos y de especialidades (tienda de abarrotes) en 15.00 m ² . PROCEDENTE
7	GM-31-2002-74	5 de Mayo No. 6, Col. Atzacolco, Delegación Gustavo A. Madero.	H 3/20	Comercio / tienda de productos básicos y de especialidades (tortillería) en 30.00 m ² . PROCEDENTE
8	GM-33-2002-74	Av. 599 No. 99, Unidad San Juan de Aragón 3a. Sección, Delegación Gustavo A. Madero.	H 2/20	Comercio / tienda de productos básicos y de especialidades (papelería, mercería y regalos) en 8.00 m ² . PROCEDENTE
9	GM-36-2002-74	Calle 8 No. 29, Col. Ampliación Progreso Nacional, Delegación Gustavo A. Madero.	H 3/20	Comercio / tienda de productos básicos y de especialidades (farmacia) en 20.00 m ² , servicios / asistencia animal (consultorio veterinario) en 20.00 m ² . PROCEDENTE

10	GM-39-2002-74	Guanajuato No. 4, Col. San Bartolo Atepehuacan, Delegación Gustavo A. Madero.	H 3/20	40 viviendas de interés social en 6 niveles y 25% de área libre. PROCEDENTE
11	D-IC-09-2002-74	Playa Tecolutla No. 417, Col. Reforma Iztacihuatl, Delegación Iztacalco.	H 3/25	Comercio / tienda de productos básicos y de especialidades (venta de artículos manufacturados, artículos para el hogar) en 35.00 m ² . PROCEDENTE
12	D-IC-22-2002-74	Unión No. 111, Col. La Cruz Coyuya, Delegación Iztacalco.	H 5/50	15 viviendas de interés social en 5 niveles y 20% de área libre. PROCEDENTE
13	D-IC-23-2002-74	Terraplen del Río Frío No. 138, Col. La Cruz Coyuya, Delegación Iztacalco.	H 5/50	36 viviendas de interés social en 5 niveles y 25% de área libre. PROCEDENTE
14	D-TL-03-2003-74	Yaxcaba No. 31, Col. Pedregal de San Nicolás, Delegación Tlalpan.	H 3/30	Comercio / tienda de productos básicos y de especialidades (venta de abarrotes y cremería) en 56.00 m ² . PROCEDENTE
15	D-TL-10-2002-74	Volcan Poas No. 173, Col. San Pedro Mártir, Delegación Tlalpan.	H 2/50	Comercio / tienda de productos básicos y de especialidades (tlapalería) en 16.00 m ² . PROCEDENTE
16	D-TL-22-2002-74	Real Madrid No. 56, Col. Arboledas del Sur, Delegación Tlalpan.	H 3/40	Comercio / talleres de reparación (taller de reparación automotriz, hojalatería y pintura) en 200.00 m ² . IMPROCEDENTE
17	D-TL-23-2002-74	Av. La Unión No. 43, Col. Popular Santa Teresa, Delegación Tlalpan.	H 3/30	Servicios / administración (consultorios médicos y de cosmetología) en 250.00 m ² . PROCEDENTE
18	D-TL-25-2002-74	1ª Cerrada de Tlalayote No. 7, Mz. F, Lote 4, Barrio San Fernando, Delegación Tlalpan.	HC 3/50	Servicios / deportes y recreación (billar) en 140.00 m ² . PROCEDENTE
19	D-TL-26-2002-74	Zapote No. 165, Edif. A-3, Depto. 102, Col. U. H. El Zapote III, Col. Romulo Sánchez Mireles, Delegación Tlalpan.	H 4/50	Servicios / administración (oficina de servicios a fotocopiadoras) en 45.69 m ² . IMPROCEDENTE

Para mayor información sobre cualquiera de los predios, acudir a las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Urbano, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda ubicadas en calle Victoria No. 7, 1er. Piso. Col. Centro de 9:00 a.m. a 14:00 p.m.

Las observaciones o comentarios que se consideren, se deberán presentar por escrito en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Urbano dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda antes señaladas, en un periodo que no exceda de 7 días hábiles a partir de la fecha de publicación de este aviso, se deberá anexar copia de comprobante de domicilio e identificación vigente.

TRANSITORIO.

Artículo Único. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

La Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda
(Firma)

Arq. **Laura Itzel Castillo Juárez**

AVISO POR EL QUE SE COMUNICA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

AVISO

LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ, titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, 15 fracción II y XVI, 16 fracción IV y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 7 fracción II, incisos 2 y 3, 26 fracciones XIII y XV, 49, 50 y 50-A del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, ha determinado en coordinación con la Oficialía Mayor del Distrito Federal:

El cambio de domicilio de la

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal así como de las unidades administrativas y unidades administrativas de apoyo

técnico - operativo adscritas a la misma que a continuación se enlistan,
a la

**Avenida San Antonio Abad número 32, Colonia Tránsito,
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06820, México, Distrito Federal.**

- 1.- Oficina de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- 2.- Oficina de Información Pública de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
- 3.- Dirección Ejecutiva de Servicios Jurídicos.
- 4.- Dirección General de Administración Urbana.
 - a) Dirección de Reserva Territorial.
 - b) Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos.
 - c) Dirección de Administración y Proyectos Urbanos.
- 5.- Dirección Ejecutiva de Administración.
 - a) Dirección de Recursos Humanos y Financieros.
 - b) Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Debiendo entenderse respecto de las Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico - Operativo adscritas a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, que se mencionan a continuación, que las mismas continuarán despachando en el domicilio en el que lo vienen haciendo.

- 1.- Dirección de Equipamiento y Mobiliario Urbano Monterrey N° 206, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc.
- 2.- Dirección General de Desarrollo Urbano. Victoria N° 7, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc.
 - a) Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano Victoria N° 7, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc.
 - b) Dirección de Control de Desarrollo Urbano y Victoria N° 7, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc.

- c) Dirección de Planeación y Evaluación del Desarrollo Urbano. Victoria N° 7, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc.
- d) Dirección del Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano. Victoria N° 7, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc.

Los efectos del cambio de domicilio serán a partir del día 1° de marzo del año dos mil cuatro.

Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

En la Ciudad de México, a los doce días del mes de febrero de dos mil cuatro.

LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

(Firma)

ARQ. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ

DELEGACIÓN DE XOCHIMILCO

ACUERDO POR EL QUE SE CLASIFICA LA INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO EN SU MODALIDAD DE RESERVADA Y CONFIDENCIAL, QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO.

(Al margen superior tres escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.-** Delegación Xochimilco.- Oficina del C. Jefe Delegacional.- **DELEGACIÓN XOCHIMILCO**)

DELEGACIÓN DE XOCHIMILCO

ACUERDO POR EL QUE SE CLASIFICA LA INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO EN SU MODALIDAD DE RESERVADA Y CONFIDENCIAL, QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA DELEGACION XOCHIMILCO.

C.P. FAUSTINO SOTO RAMOS. Jefe Delegacional del Gobierno del Distrito federal en Xochimilco, con fundamento en el artículo 39, fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 23 y 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se delega en los titulares de los Entes Públicos referidos en el artículo 4, fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que forman parte de la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal del Distrito Federal, la facultad para emitir el Acuerdo que clasifique la información de acceso restringido que obra en las áreas de su competencia, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE CLASIFICA LA INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO EN SU MODALIDAD DE RESERVADA Y CONFIDENCIAL, QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA DELEGACION XOCHIMILCO.

PRIMERO. Se considera información confidencial para todas las áreas, lo relativo a:

- a) -La correspondencia interna
- b) -Trámites administrativos
- c) -Actos de autoridad
- d) -Datos personales de los Trabajadores de la Delegación Xochimilco
- e) -Convenios de Colaboración con Entes Públicos o Privados que deriven de la salvaguarda del interés del Estado o del derecho de terceros.

SEGUNDO.

FUENTE DE LA INFORMACIÓN: Secretaria Particular de la Jefatura de Delegacional.

JUSTIFICACIÓN: Documentos cuyos contenidos la Ley considera como confidencial, y que pudiera impedir verificación y cumplimiento de prevención o persecución de los delitos o impartición de justicia.

MOTIVO: Contenidos en los artículos 23 fracción X, 24 fracciones I, II, III, V, VI y 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

PLAZO DE LA RESERVA: Diez años, de acuerdo al artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

AUTORIDAD RESPONSABLE DE SU CONSERVACIÓN, GUARDA Y CUSTODIA: Secretaria (o) Particular de la Jefatura de Delegacional.

II. INFORMACIÓN RESERVADA:

-Informes, expedientes y documentos relacionados con procesos jurisdiccionales y procedimientos seguidos en forma de juicio en esta Delegación.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:

- Recursos Financieros
- Archivo de la Secretaría Particular
- Información almacenada en computadoras
- Información de solicitudes de audiencia con el Jefe Delegacional -
- Información de correspondencia ingresada a esta Secretaría Particular -
- Agenda de actividades diarias del Jefe Delegacional

TERCERO.

FUENTE DE INFORMACIÓN: Coordinación de Asesores de la Jefatura Delegacional.

JUSTIFICACIÓN: Documentos cuyos contenidos la Ley considera como confidencial, y que pudiera impedir verificación y cumplimiento de prevención o persecución de los delitos o impartición de justicia.

MOTIVOS: Contenidos en los artículos 23 fracción X, 24 fracciones I, II, III, V, VI y 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

PLAZO DE LA RESERVA: Diez años, de acuerdo al artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

AUTORIDAD RESPONSABLE DE SU CONSERVACIÓN, GUARDA Y CUSTODIA: Coordinación de Asesores de la Jefatura de Delegacional.

INFORMACIÓN RESERVADA:

- Información almacenada en computadoras

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:

- Archivo de la Coordinación de Asesores

CUARTO.

FUENTE DE INFORMACIÓN: Dirección General Jurídica y de Gobierno

JUSTIFICACIÓN: Afectación de Juicios Contenciosos y Amparos, se tiene la función de defender la legalidad y constitucionalidad del acto impugnado o demandado en asuntos jurisdiccionales.

MOTIVO: Contenidos en los artículos 23 fracción X, 24 fracciones I, II, III, V, VI y 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

PLAZO DE LA RESERVA: Diez años, de acuerdo al artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

AUTORIDAD RESPONSABLE DE SU CONSERVACIÓN, GUARDA Y CUSTODIA: Director (a) General Jurídico y de Gobierno.

INFORMACIÓN RESERVADA:

- Ordenes de Verificación Administrativa
- Ordenes de Visita de Verificación
- Orden de Clausura
- Averiguaciones Previas
- Expedientes de Juicios de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal
- Expedientes de Juicios Civiles mientras no cauce ejecutoria la sentencia

- Expedientes de Juicios Penales
- Expedientes de Juicios Laborales mientras no cauce ejecutoria el laudo correspondiente
- Expedientes de Juicios de Amparo
- Expedientes sobre Procedimientos Administrativos
- Expedientes sobre visitas de Verificación Administrativa
- Expedientes de controversias sobre titularidad de Mercados
- Recursos de Inconformidad
- Procedimientos de Recuperación de Bienes del Dominio Público
- Procedimientos Administrativos para Revocación de permisos y Licencias -
- Procedimientos de Recuperación Administrativa de Inmuebles
- Solicitudes de investigación a Servidores Públicos ante la Contraloría Interna -
- Listado de quejas ciudadanas sobre giros mercantiles y espectáculos públicos -
- Denuncias Ciudadanas
- Permisos operativos (permisos para el funcionamiento de tianguis)
- Escrituraciones
- Información almacenada en computadoras
- Censos de Tianguis
- Censos de comerciantes en vía pública

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:

- Padrón de la Unidad Departamental de Amparos y lo Contencioso Administrativo
- Padrón de la Unidad Departamental de Giros Mercantiles y Espectáculos Públicos
- Datos generales de los propietarios en las Licencias de construcción, declaraciones de apertura y Licencias de funcionamiento de giros mercantiles
- Padrones de Asentamientos Irregulares
- Padrón de Licencias de Conducir
- Padrón de Placas Vehiculares y/o permisos

QUINTO.

FUENTE DE INFORMACIÓN: Dirección General de Administración.

JUSTIFICACIÓN: Expedientes Administrativos sin sentencia y o resolución ejecutoria; y documentación que puede generar una ventaja indebida en perjuicio de terceros por sus contenidos.

MOTIVO: Contenidos en los artículos 23 fracción X, 24 fracciones I, II, III, V, VI y 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

PLAZO DE LA RESERVA: Diez años, de acuerdo al artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

AUTORIDAD RESPONSABLE DE SU CONSERVACIÓN, GUARDA Y CUSTODIA: Director (a) General de Administración.

INFORMACIÓN RESERVADA:

- Carpeta de COCOE
- Informe de avances y resultados
- Información para la elaboración de la cuenta pública
- Presupuesto comprometido (devengado)
- Avance programático presupuestal capítulo 1000
- Reporte mensual de pagos pendientes a proveedores, prestadores de servicios y contratistas
- Afectaciones programáticas presupuestal externas compensadas
- Afectaciones programático presupuestal capítulo 1000, ingresos de aplicación automática y cierre de ejercicio
- Informe de pasivo circulante
- Reporte de compromiso

- Elaboración del anteproyecto de egresos
- Informe de cuentas por liquidar certificadas
- Reporte de folios utilizados en el ejercicio, de cuentas por liquidar certificadas y documentos múltiples
- Informe de recursos de crédito, pasivo circulante y cierre estimado del ejercicio
- Reporte de ingresos por aprovechamientos y productos de aplicación automática (por centro generador o resumen general) -
- Informe de operaciones realizadas con clientes
- Fondo revolvente
- Nómina detallada de personal de base y eventual
- Laudos
- Actas Administrativas
- Pensiones Alimenticias
- Lista de inasistencias
- Suspensiones
- Citorios
- Reintegros de nómina
- Reporte de fallos utilizados en el ejercicio, de cuentas por liquidar, certificar y documentos múltiples
- Informe pasivo circulante
- Tramites y movimientos de personal
- Números de cuenta bancaria de las cuentas que maneja la Delegación
- Números de cuenta bancaria de los proveedores, prestadores de servicios profesionales y contratistas
- Techo presupuestal de los casos autorizados por el subcomité de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios -
- Proporcionar cotizaciones de determinado proveedor a otro con objeto de beneficiar a este último
- Documentación legal, administrativa y ofertas económicas de los proveedores que participan en licitaciones públicas, concursos de invitación restringida cuando menos tres proveedores, y en su caso, adjudicación directa
- Diagrama de los componentes de red y comunicaciones
- Direcciones IP de los Servidores, Router's, Firewall, Swith y de los clientes
- Usuarios y contraseña de Acceso a la red
- Usuarios y contraseñas de los servidores de correo, base de datos y de dominio
- Información almacenada en computadoras
- Expedientes por inmuebles cuya propiedad no se ha definido a favor del Gobierno del Distrito Federal
- Expedientes de Siniestros

SEXTO.

FUENTE DE INFORMACIÓN: Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

JUSTIFICACIÓN: Contener información que pudiera perjudicar a terceros; basada en la Ley de Procedimiento Administrativo, artículos 30, 31 41 y 42.

MOTIVO: Contenidos en los artículos 23 fracción X, 24 fracciones I, II, III, V, VI y 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

PLAZO DE LA RESERVA: Diez años, de acuerdo al artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

AUTORIDAD RESPONSABLE DE SU CONSERVACIÓN, GUARDA Y CUSTODIA: Director (a) General de Obras y Desarrollo Urbano.

INFORMACIÓN RESERVADA:

- Recuperación de pagos en exceso -
- Control de contratos de obra pública -
- Control de estimaciones de obra pública -
- Cuadro comparativo
- Dictamen de adjudicación
- Sistema de captura de obra pública -
- Evolución programática

- Coordinación de control y evolución
- Control de avance físico financiero
- Reporte diario, semanal y mensual de la supervisión
- Expedientes de licencias de construcción en cualquier modalidad (fusión, subdivisión, obra nueva, ampliación, demolición, renotificación, etc.)
- Expedientes de constancia de alineamiento y número oficial
- Expediente de visto bueno de seguridad y operación
- Expediente de constancia de seguridad estructural
- Expediente de cambio y/o modificación de uso de suelo
- Programa operativo anual completo
- Información almacenada en computadoras
- Autorización de ocupación
- Estudio de impacto social y/o ambiental
- Proyecto de Obra
- Programa de ejecución
- Propuesta técnica
- Acta de apertura técnica
- Tablas de evaluación técnica
- Tablas de evaluación económica
- Dictamen económico
- Bitácora de Obra y/o dirección
- Informe periódico de supervisión
- Archivo fotográfico de obra
- Planos definitivos
- Pruebas de Laboratorio
- Estudios Técnicos

SÉPTIMO.

FUENTE DE INFORMACIÓN: Dirección General de Servicios Urbanos.

JUSTIFICACIÓN: Información que podría originar mal uso de la misma, ocasionando daño físico o moral.

MOTIVO: Contenidos en los artículos 23 fracción X, 24 fracciones I, II, III, V, VI y 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

PLAZO DE LA RESERVA: Diez años, de acuerdo al artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

AUTORIDAD RESPONSABLE DE SU CONSERVACIÓN, GUARDA Y CUSTODIA: Director (a) General de Servicios Urbanos.

INFORMACIÓN RESERVADA:

- Manuales técnicos
- Proyectos
- Existencias de Almacén
- Información almacenada en computadoras

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:

- Expedientes de tomas de aguas y descargas
- Programa operativo anual (completo)
- Planos de Redes primarias y secundarias de agua y drenaje

OCTAVO.

FUENTE DE INFORMACIÓN: Dirección General de Desarrollo Social.

JUSTIFICACIÓN: Información que podría originar mal uso de la misma, ocasionando daño físico o moral.

MOTIVO: Contenidos en los artículos 23 fracción X, 24 fracciones I, II, III, V, VI y 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

PLAZO DE LA RESERVA: Diez años, de acuerdo al artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

AUTORIDAD RESPONSABLE DE SU CONSERVACIÓN, GUARDA Y CUSTODIA: Director (a) General de Desarrollo Social.

INFORMACIÓN RESERVADA:

- Expedientes Clínicos
- Expedientes Psicométricos o Psiquiátricos
- Información almacenada en computadoras
- Padrones de los beneficiarios de los programas de justicia social

NOVENO.

FUENTE DE INFORMACIÓN: Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

JUSTIFICACIÓN: Información que pone en riesgo el uso indebido de información en perjuicio de terceros.

MOTIVO: Contenidos en los artículos 23 fracción X, 24 fracciones I, II, III, V, VI y 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

PLAZO DE LA RESERVA: Diez años, de acuerdo al artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

AUTORIDAD RESPONSABLE DE SU CONSERVACIÓN, GUARDA Y CUSTODIA: Director (a) General de Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

INFORMACIÓN RESERVADA:

- Dictámenes de Verificación Ambiental
- Avance Programático Presupuestal
- Información almacenada en computadoras
- Convenios de colaboración celebrados en el Núcleo Agrario Comunal

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:

- Programa operativo (anual)

DÉCIMO.

FUENTE DE INFORMACIÓN: Coordinación de Ventanilla Única.

JUSTIFICACIÓN: Contener información que pudiera perjudicar a terceros; basada en la Ley de Procedimiento Administrativo, artículos 30, 31 41 y 42.

MOTIVO: Contenidos en los artículos 23 fracción X, 24 fracciones I, II, III, V, VI y 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

PLAZO DE LA RESERVA: Diez años, de acuerdo al artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Información Pública del Distrito Federal.

AUTORIDAD RESPONSABLE DE SU CONSERVACIÓN, GUARDA Y CUSTODIA: Coordinador (a) de Ventanilla Única.

INFORMACIÓN RESERVADA:

-Información almacenada en computadoras

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:

-Datos generales de los propietarios de las Licencias de construcciones, Declaraciones de Apertura y Licencias de Funcionamiento de Giros Mercantiles
-Padrón de Ventanilla Única

DÉCIMO PRIMERO.

FUENTE DE INFORMACIÓN: Coordinación del CESAC.

JUSTIFICACIÓN: Contener información que pudiera perjudicar a terceros; basada en la Ley de Procedimiento Administrativo, artículos 30, 31 41 y 42.

MOTIVO: Contenidos en los artículos 23 fracción X, 24 fracciones I, II, III, V, VI y 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

PLAZO DE LA RESERVA: Diez años, de acuerdo al artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

AUTORIDAD RESPONSABLE DE SU CONSERVACIÓN, GUARDA Y CUSTODIA: Coordinador (a) del Cesac.

INFORMACIÓN RESERVADA:

-Información almacenada en computadoras

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:

- Padrón de Cesac

DÉCIMO SEGUNDO.

FUENTE DE INFORMACIÓN: Dirección de Turismo.

JUSTIFICACIÓN: Contener información que pudiera perjudicar a terceros; basada en la Ley de Procedimiento Administrativo, artículos 30, 31 41 y 42.

MOTIVO: Contenidos en los artículos 23 fracción X, 24 fracciones I, II, III, V, VI y 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

PLAZO DE LA RESERVA: Diez años, de acuerdo al artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

AUTORIDAD RESPONSABLE DE SU CONSERVACIÓN, GUARDA Y CUSTODIA: Director (a) de Turismo.

INFORMACIÓN RESERVADA:

-Información almacenada en computadoras

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:

-Padrón de Prestadores de Servicio

DÉCIMO TERCERO.

FUENTE DE INFORMACIÓN: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana

JUSTIFICACIÓN: Contener información que pudiera perjudicar a terceros; basada en la Ley de Procedimiento Administrativo, artículos 30, 31 41 y 42.

MOTIVO: Contenidos en los artículos 23 fracción X, 24 fracciones I, II, III, V, VI y 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

PLAZO DE LA RESERVA: Diez años, de acuerdo al artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

AUTORIDAD RESPONSABLE DE SU CONSERVACIÓN, GUARDA Y CUSTODIA: Director (a) Ejecutivo de Participación Ciudadana.

INFORMACIÓN RESERVADA:

- Programa General de Trabajo
- Programa de Seguridad Pública y Prevención del Delito
- Cuadros estadísticos ejecutivos, comparativo de índices delictivos
- Reporte del comportamiento Delictivo
- Informe de Actividades
- Informe de incidencias captadas vía telefónica por central de alarmas
- Informe de diagnostico de comportamiento delictivo de las coordinaciones territoriales
- Información almacenada en computadoras

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:

- Alarmas vecinales y sus beneficiarios
- Expedientes de obra con participación ciudadana
- Expedientes de electrificación con Participación Ciudadana
- Información personal de Comités Vecinales y Coordinadores Territoriales

DÉCIMO CUARTO.

FUENTE DE INFORMACIÓN: Coordinación de Seguridad Pública

JUSTIFICACIÓN: Diagnósticos, acuerdos, objetivos, estrategias, estadísticas y metas para combatir la inseguridad en la demarcación. Cuya divulgación puede prevenir a responsables de actividades delictivas, así como interferir en las operaciones para combatir la inseguridad.

MOTIVO: Contenidos en los artículos 23 fracción X, 24 fracciones I, II, III, V, VI y 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

PLAZO DE LA RESERVA: Diez años, de acuerdo al artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

AUTORIDAD RESPONSABLE DE SU CONSERVACIÓN, GUARDA Y CUSTODIA: Coordinador (a) de Seguridad Pública.

INFORMACIÓN RESERVADA:

- Programa de Seguridad Pública y Prevención del Delito
- Documentos de interrelación con Comisiones de la Asamblea Legislativa, Secretaria de Seguridad Pública u otras instancias en materia de Seguridad Pública

- Acuerdos con la Secretaria de Seguridad Pública
- Información almacenada en computadoras
- Avance programático presupuestal
- Investigaciones Especiales de Seguridad Pública y Prevención del Delito
- Proyecto de unidad de la Lucha contra el crimen organizado
- Claves radio de los elementos del programa de Prevención del Delito -
- Reporte diario de Seguridad Pública
- Reportes contra elementos de Secretaria de Seguridad Pública

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:

- Programa General de Trabajo
- Cuadros estadísticos ejecutivos, comparativo de índices delictivos
- Reporte del comportamiento Delictivo
- Informe de Actividades
- Informe de incidencias captadas vía telefónica por central de alarmas
- Informe de diagnostico de comportamiento delictivo de las coordinaciones territoriales
- Alarmas vecinales y sus beneficiarios
- Monitoreo Urbano
- Atlas delictivo
- Expedientes de obra con participación ciudadana
- Expedientes de electrificación con Participación Ciudadana
- Equipos de Seguridad Pública
- Expediente de Policía Auxiliar
- Denuncias ciudadanas
- Averiguaciones Previas
- Expedientes, documentos, informes y notas relacionadas con el Gobierno del Distrito Federal, Gobierno Federal y Entidades Federativas.
- Documentos de interrelación con Comisiones de la Asamblea Legislativa, Secretaria de Seguridad Pública u otras instancias en materia de Seguridad Pública
- Acuerdos con la Secretaria de Seguridad Pública
- Informes de Ministerio Público y/o Juez Cívico
- Información almacenada en computadoras
- Información personal de Comités Vecinales y Coordinadores Territoriales
- Convenios con autoridades federales en materia de Seguridad Pública
- Avance programático presupuestal
- Programa operativo anual
- Investigaciones Especiales de Seguridad Pública y Prevención del Delito
- Proyecto de unidad de la Lucha contra el crimen organizado
- Claves radio de los elementos del programa de Prevención del Delito
- Reporte diario de Seguridad Pública
- Reportes contra elementos de Secretaria de Seguridad Pública
- Gráfica Semanal de índices delictivos

TRANSITORIOS

PRIMERO .- El Presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Xochimilco, Distrito Federal a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil cuatro.

(Firma)

C. P. FAUSTINO SOTO RAMOS
JEFE DELEGACIONAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN XOCHIMILCO

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA UBICACIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO

(Al margen superior tres escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**.- Delegación Xochimilco.- Oficina del C. Delegado.- **DELEGACIÓN XOCHIMILCO**)

C.P. Faustino Soto Ramos titular de la Jefatura Delegacional en Xochimilco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 4º fracción XI y 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y en cumplimiento del Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos para la Instalación y Funcionamiento de las Oficinas de Información Pública al Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, publicado el 18 de diciembre de 2003 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, tengo bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA UBICACIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO

PRIMERO.- La oficina de Información Pública de la Delegación Xochimilco estará ubicada en Francisco Goytía S/N, Puerta 3, Centro Deportivo Xochimilco, Barrio Xaltocan México, D.F. C. P. 16090.

SEGUNDO.- El titular de la Oficina de Información Pública será el Lic. José Antonio Marroquin Villaseñor.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en el Distrito Federal a los 29 días del mes de Enero del dos mil cuatro.

(Firma)

C.P. FAUSTINO SOTO RAMOS
JEFE DELEGACIONAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN XOCHIMILCO

SECRETARÍA DE FINANZAS**TASAS DE RECARGOS VIGENTES PARA EL MES DE MARZO DEL 2004**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Secretaría de Finanzas.- Tesorería**)

TASAS DE RECARGOS VIGENTES PARA EL MES DE MARZO DEL 2004

OSCAR ROSADO JIMÉNEZ, Tesorero del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, fracción III, 61, 64, 67 y 71 del Código Financiero del Distrito Federal, 35, fracción XXIX, y 72, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y 3 de la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2004, y en virtud de que al aplicar el procedimiento previsto en este último precepto para el cálculo de la tasa de recargos, los resultados de los incisos a) y b) presentan una tasa menor a la del 2% prevista en el mismo, por este conducto se dan a conocer las tasas de recargos vigentes para el mes de marzo del 2004.

- I. 0.49% mensual sobre los saldos insolutos para el caso de pago a plazos de los créditos fiscales, ya sea diferido o en parcialidades de las contribuciones, y
- II. 0.64% mensual en los casos de mora y de interés a cargo de la Hacienda Pública Local.

Atentamente.

México, D.F. a 1° de marzo del 2004.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

EL TESORERO

(Firma)

LIC. OSCAR ROSADO JIMÉNEZ

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

CONVOCATORIA

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** - La Ciudad de la Esperanza.- **CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.- DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

CONVOCATORIA

(Al margen superior un escudo que dice.- **CIUDAD DE MÉXICO**)

CONVOCATORIA.

FUNDAMENTOS

La Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35, fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 56, 57, 58 y 60 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal; y 114, fracción XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, convoca a los aspirantes al ejercicio del Notariado a que presenten su solicitud para ser admitidos en el examen de oposición por el cual se van a concursar las Notarías 145, 244, 245 y 246 del Distrito Federal, actualmente vacantes, de acuerdo a las siguientes:

B A S E S

INSCRIPCIONES

I.- Los aspirantes al ejercicio del Notariado que deseen participar en los exámenes de oposición deberán satisfacer los requisitos que señala el artículo 57 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal y presentar su solicitud en la Oficialía de Partes de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, sita en Avenida Candelaria de los Patos S/N, Colonia 10 de Mayo, Delegación Venustiano Carranza del Distrito Federal. Esta Convocatoria se publicará en el periódico de los de mayor circulación que se elija.

LUGAR Y HORARIO

II.- Los exámenes se realizarán en las instalaciones que ocupa el Colegio de Notarios del Distrito Federal, A.C., sito en Río Tigris 63, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Delegación Cuauhtémoc en esta Ciudad. Los citados exámenes tendrán lugar a las 10:00 horas en su parte práctica, previo sorteo para el orden de presentación de los concursantes para la prueba teórica, la cual será a las 14:00 horas.

FECHAS DE EXAMEN

III.- Dichos exámenes en su parte práctica y teórica se sujetarán al horario establecido en el numeral dos romano de esta convocatoria y respecto de los exámenes teóricos éstos se realizarán con la programación que determine la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, de acuerdo al número de aspirantes que se registren y de conformidad con el siguiente calendario:

NOTARÍA	EXAMEN PRÁCTICO	EXAMEN TEÓRICO
145	31 de marzo de 2004	Para el mes de abril de 2004, serán los días 12, 14, 16, 19, 21, 23, 26, 28 y 30.
244	1 de junio de 2004	Para el mes de junio de 2004, serán los días 7, 9, 11, 14, 16, 18, 21, 23, 25, 28 y 30.
245	2 de agosto de 2004	Para el mes de agosto de 2004, serán los días 9, 11, 13, 16, 18, 20, 23, 25, 27, 30.
246	1 de octubre de 2004	Para el mes de octubre de 2004, serán los días 6, 8, 11, 13, 15, 18, 20, 22, 25, 27 y 29.

RESULTADO DE LA OPOSICIÓN

IV.- Al sustentante que resulte triunfador de la Notaría 145 que se concursa, le será entregada por parte del Archivo General de Notarías, toda la documentación que por ley no deba permanecer en éste, para continuar con su utilización y trámite, en términos de los artículos 204 y 206 de la Ley en la materia.

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2004.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE
ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

(Firma)

ERNESTINA GODOY RAMOS.

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA N° 04

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional, para el **Suministro de Uniformes para el Personal de Resguardo, Edecanes y Cafetería de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**; de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite de entrega de bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas y Apertura de Técnicas	Apertura de propuestas Económicas	Fallo Económico
ALDFIIL/LPN/004/2004 "Suministro de Uniformes para el Personal de Resguardo, Edecanes y Cafetería de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal"	Gratuitas	1° de Marzo del 2004 15:00 Horas	2 de Marzo del 2004 11:00 Horas	9 de Marzo del 2004 11:00 Horas	12 de Marzo del 2004 11:00 Horas	17 de Marzo del 2004 11:00 Horas

ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES

PARTIDA	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	JUEGO	- Traje compuesto de saco y pantalón, 5 colores, estilo recto confeccionado en tela 55% poliéster y 45% lana.	500
2	PIEZA	- Camisa de vestir manga larga, en cinco colores, confeccionados en tela 35% poliéster y 65% algodón.	500
3	PIEZA	- Corbata en tela 100% seda, 5 colores, realizada en tres partes, cabeza, medio y cola, 145 centímetros de largo, ancho de la cabeza es de 10 centímetros, en medio de 3 centímetros	500
4	PIEZA	- Abrigo negro, corte recto, estilo cruzado, largo debajo de la rodilla y confeccionado en tela 100% lana paño.	100
5	PIEZA	- Chamarra corta, color azul, confeccionada en tela 25% algodón y 75% poliéster.	100
6	PIEZA	- Calzado para caballero en piel vacuno, color negro y café, fabricado en flor entera de vacuno y suela de cuero 100%, con grabado antiderrapante.	200
7	JUEGO	- Traje sastre con falda: saco, confeccionado en tela 55% poliéster y 45% lana.	12
8	PIEZA	- Traje sastre con pantalón: saco, confeccionado en tela 55% poliéster y 45% lana.	18
9	PIEZA	- Blazer para dama, color azul marino y negro, corte recto, ¾ largo confeccionado en tela 100% lana paño.	12
10	PIEZA	- Zapatilla para dama, color negro y café, fabricada en flor entera de vacuno y suela de cuero 100% natural	12
11	PIEZA	- Blusa para dama de manga larga, confeccionada en tela 80% poliéster y 20% algodón, color blanco.	30
1	JUEGO	Traje sastre con saco, falda, pantalón y chaleco confeccionado en tela 100% poliéster.	9
2	JUEGO	Traje sastre con saco, falda, pantalón y chaleco confeccionado en tela 100% poliéster (beige jaspe)	9
3	JUEGO	Traje sastre con saco, falda, pantalón y chaleco confeccionado en tela 45% poliéster, 55% lana.	9
4	JUEGO	Traje sastre con saco, falda, pantalón y chaleco confeccionado en tela 45% poliéster, 55% lana. (Gris Oxford)	9
5	JUEGO	Traje sastre saco, falda, chaleco, pantalón confeccionado en tela 100% poliéster. (rojo)	9
6	JUEGO	Traje sastre, saco, falda, pantalón y chaleco confeccionado en tela 100% poliéster. (verde botella)	9
7	PIEZAS	Pantimedias elásticas ortopédicas, color natural.	18
8	PIEZAS	Tobimedias elásticas ortopédicas, color natural	18
9	PIEZAS	Zapatillas para damas fabricada en flor de vacuno y suela de cuero 100% natural.	54
10	PIEZAS	Blusa para dama de manga larga, confeccionada en tela poliéster 80% y 20% algodón. (blanca pique)	9

11	PIEZAS	Blusa para dama de manga larga, confeccionada en tela poliéster 100% tipo camisero. (negro)	9
12	PIEZAS	Blusa para dama de manga larga, confeccionada en tela 100% poliéster, tipo camisero (beige con rayas)	9
13	PIEZAS	Blusa para dama de manga larga, confeccionada en tela 80% poliéster, 20% algodón (rosa)	9
14	PIEZAS	Blusa para dama de manga larga, confeccionada en tela 100% poliéster, tipo camisero (blanco c/rayas rojas)	9
15	PIEZAS	Blusa para dama de manga larga, confeccionada en tela 100% poliéster, estampado, tipo camisero.	9
16	JUEGO	Pantalón y chaleco confeccionado en tela 80% poliéster y 20% lana.	6
17	PIEZAS	Blusa de manga larga confeccionada en 50% poliéster y 50% algodón.	18
18	PIEZAS	Camisa de manga larga confeccionada en 50% poliéster y 50% algodón (azul rey, blanca, beige)	6
19	PIEZAS	Moño para caballero en piel.	6
20	JUEGO	Falda y chaleco para dama confeccionado en tela 80% poliéster y 20% lana	18
21	PIEZAS	Corbatín para dama en piel.	18
22	PIEZAS	Zapato para caballero, fabricado en flor entera de vacuno y suela sintética.	6
23	PIEZAS	Zapatos para dama de piso fabricada en flor entera de vacuno y suela sintética.	18

Las bases de la Licitación serán gratuitas y se encuentran disponibles para consulta y entrega únicamente en la Dirección de Adquisiciones e Inventarios, en Gante número 15, 3er. Piso, Colonia Centro, C.P. 06010, México, D.F., con un horario de 10:00 a 15:00 horas, para solicitar la entrega de las bases se deberá llenar formato de "Recepción de Bases".

Los actos de la licitación se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en las bases, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, en Gante número 15, 3er. Piso, Colonia Centro, C.P. 06010, México, D.F.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado por separado, en idioma español, moneda nacional y en sistema métrico decimal.

No se otorgará anticipo alguno.

La firma del contrato se celebrará dentro de los 15 días naturales posteriores a la comunicación del fallo.

La fianza de cumplimiento de las obligaciones que corresponde al 10% del monto total del contrato sin considerar el impuesto al valor agregado, y deberá ser entregada al momento de la formalización del contrato.

La forma de pago se efectuará a través del sistema establecido por la Tesorería General a los 20 días hábiles posteriores a la presentada la factura, debidamente validada de haber entregado los bienes en las mismas condiciones y especificaciones que se establecieron en el anexo técnico.

Se hace saber a los participantes que bajo ninguna circunstancia se podrán negociar las condiciones contenidas en estas bases.

Se declarará desierta la presente licitación, si no se cuenta con al menos una propuesta legal y administrativa y técnica que cumpla con el total de los documentos solicitados en las bases, previa a su evaluación.

El fallo se efectuará el día veinte (17) de Marzo de 2004 a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones e Inventarios, sito: Gante número 15, tercer piso, colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, Distrito Federal.

México, D. F., 26 de Febrero del 2004.

OFICIAL MAYOR

(Firma)

LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA

RUBRICA.

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: CIUDAD DE MÉXICO.- GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL)

Administración Pública del Distrito Federal
Delegación Iztacalco
Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano
Licitación Pública Nacional
Convocatoria: 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación en la modalidad de licitación pública nacional, conforme a lo siguiente: Mantenimiento integral a 2 centros culturales y sociales, ubicados dentro del Perímetro Delegacional.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-016-04	Mantenimiento integral a 2 centros culturales y sociales, ubicados dentro del Perímetro Delegacional			22/03/04	19/06/04	\$530,000.00
No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-016-04	\$1,800.00 Costo en compranet : \$1,500.00	01/03/04 14:30 hrs.	03/03/04 12:00 hrs.	02/03/04 09:00 hrs.	08/03/04 13:00 hrs.	10/03/04 14:00 hrs.

Licitación Pública Nacional con recursos autorizados mediante oficio de autorización previa signado por la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal número SE/595/03, de fecha 16 de Diciembre de 2003.

Con fundamento en el artículo 34, tercer párrafo, de la Ley, fueron autorizadas por el Subcomité de Obras en su primera sesión ordinaria de fecha 29 de enero de 2004.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos, sita en AV. RIO CHURUBUSCO Y AV. TE, colonia Gabriel Ramos Millán, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de 9:00 a 14:30 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar, copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1.- Adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos.

Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante última declaración fiscal anual del ejercicio 2002 y declaraciones fiscales parciales de 2003), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros de 2003, firmados por contador público externo a la empresa, anexando copia de la cédula profesional del contador, escritura constitutiva y modificaciones (original y copia); en su caso, según su naturaleza jurídica, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de personas físicas, así como los poderes que debe presentarse; manifestación por escrito de no encontrarse en los supuestos del Art. 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

2.- En caso de adquisición por medio del sistema Compranet:

2.1. Los documentos indicados en el punto 1 según sea el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento A-2; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

- 2.2.- Los planos, especificaciones y otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregaran a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de esta Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, previa presentación del recibo de pago.
- 3.- La forma de pago de las bases se hará
- 3.1.- En el caso de adquisición directa en la caja de las oficinas de la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración de la Delegación Iztacalco, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de **“Gobierno del Distrito Federal / Secretaria de Finanzas / Tesorería del Gobierno del Distrito Federal”** con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
- 3.2.- En el caso de adquisición por el sistema Compranet: a través del mismo sistema, mediante los recibos que genera el mismo.
- 4.- El lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección de Obras de la Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano
- 5.- La(s) junta(s) de aclaraciones se llevaran a cabo en la sala de juntas “A” de la Dirección de Obras y Mantenimiento, ubicadas en Av. Río Churubusco y Av. Te, Col. Gabriel Ramos Millán, código postal 08000 Delegación Iztacalco D.F. los días y horas indicados anteriormente.
- 6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevaran a cabo en la sala de juntas “A” de la Dirección de Obras y Mantenimiento de la Delegación Iztacalco, ubicadas en Av. Río Churubusco y Av. Te, Col. Gabriel Ramos Millán, código postal 08000 Delegación Iztacalco D.F., los días y horas indicadas anteriormente
- 7.- Se otorgara un anticipo de 10% (diez por ciento) para inicio de obra y un 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipo de instalación permanente.
- 8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- 9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano
- 10.- Ninguna de las partes del trabajo podrán ser objetos de asociación o subcontratación, en los términos del artículo 47 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- 11.- Los interesados en la licitación deben comprobar experiencia técnica mediante carátulas de contrato y curricula de la empresa y del personal técnico a su servicio relativos a las obras similares a las descritas en la licitación correspondiente y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación publica,
- 12.- Los interesados deberán considerar que, ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 13.- La Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas, efectuara el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulara el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicara el contrato del concursante, cuya propuesta resulte solvente al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que presente la propuesta cuyo precio sea el mas bajo.
- 14.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D. F. a 26 de Febrero de 2004.

C. Sergio Aníbal Martínez Sánchez
Director General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano
rubrica
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
 Licitación Pública Internacional

Convocatoria Múltiple: 005

La Lic. Martha Velázquez Zárate, Directora de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad a los Artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 Fracción II, 33, 34, 36 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y Artículo 37 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación internacional para la adquisición de “Sustancias Químicas”, “Materiales, Accesorios y Suministros Médicos”, “Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio”, y “Equipo Médico y de Laboratorio” e “Instrumental Médico y de Laboratorio”, de conformidad con lo siguiente:

2501 Sustancias Químicas

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Sobre	Fallo
30105002-006-04	\$1,000 Costo CompraNet: \$800.00	03/03/2004	04/03/2004 16:00 Hrs.	10/03/2004 16:00 Hrs.	15/03/2004 19:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	0000000000	Ácido urico metodo enzimático equipo para 200 pruebas	1,108	Equipo
2	080.783.3199	Creatinina sin desptoteinizar, cinética con patrón incluido equipo con concentración en mg/dl equipo 150 pruebas	1,152	Equipo
3	0000000000	Glucosa método enzimático colorimétrico de punto final con glucosa oxidasa con patrón incluido, equipo 250 pruebas	1,160	Equipo
4	0000000000	Tira reactiva para investigación cuantitativa de glucemia capilar con rango de 0 a 600 mg/dl frasco con 50 tiras	5,931	Frasco
5	080.889.0099	Tiras reactivas para la determinación de orina de 10 parámetros, frasco con 100 tiras	2,693	Frasco

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 04 de marzo de 2004 a las 16:00 horas.

* El Acto de presentación de documentación legal y administrativa propuesta técnica y económica, será el día: 10 de marzo de 2004 a las 16:00 horas.

* Fecha de fallo: 15 de marzo de 2004 a las 19:00 horas.

2504 Materiales, Accesorios y Suministros Médicos

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Sobre	Fallo
30105002-007-04	\$1,000 Costo CompraNet: \$800.00	03/03/2004	05/03/2004 15:00 Hrs.	11/03/2004 16:00 Hrs.	16/03/2004 19:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	060.004.0109	Abatelenguas de madera, desechables largo 142.0 mm ancho 18.0 mm, bolsa con 500 piezas	7,704	Bolsa
2	060.904.0100	Algodones en torundas bolsa con 500g.	7,176	Bolsa
3	060.034.0103	Agua oxigenada en concentración del 2.5-3.5% frasco con 480 ml.	2,160	Frasco

4	060.082.0104	Aplicadores de madera con algodón caja con 150	2,400	Caja
5	0000000000	Bata desechable 40 g., para pacientes con manga corta paquete con 100 piezas	14,964	Paquete

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 05 de marzo de 2004 a las 15:00 horas.

* El Acto de presentación de documentación legal y administrativa propuesta técnica y económica, será el día: 11 de marzo de 2004 a las 16:00 horas.

* Fecha de fallo: 16 de marzo de 2004 a las 19:00 horas.

250 Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Sobre	Fallo
30105002-008-04	\$1,000 Costo CompraNet: \$800.00	03/03/2004	05/03/2004 10:00 Hrs.	11/03/2004 10:00 Hrs.	16/03/2004 17:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	080.025.0052	Aguja estéril para toma múltiple de muestras sanguíneas de 21 g., X 38 mm., ó ½ pulgada caja con 100 piezas	3,639	Caja
2	080.148.0138	Caja petri desechable estéril de 100 X 15mm.	134,200	Pieza
3	0000000000	Cubre objetos 18x18mm., vidrio No. 1, espesor de 0.13 a 0.16 mm., caja con 150 piezas	2,973	Caja
4	0000000000	Hisopos para exudados uretrales	2,035	Pieza
5	0000000000	Lancetas desechables para punción cutánea calibre 25, largo de cánula 22.9mm y 6.5 mm., de ancho, diámetro, caja con 200 piezas	11,862	Caja

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 05 de marzo de 2004 a las 10:00 horas.

* El Acto de presentación de documentación legal y administrativa propuesta técnica y económica, será el día: 11 de marzo de 2004 a las 10:00 horas.

* Fecha de fallo: 16 de marzo de 2004 a las 17:00 horas.

5401-5402 Equipo Médico y de Laboratorio e Instrumental Médico y de Laboratorio

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Sobre	Fallo
30105002-009-04	\$1,000 Costo CompraNet: \$800.00	03/03/2004	04/03/2004 10:00 Hrs.	10/03/2004 10:00 Hrs.	15/03/2004 17:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	0000000000	Bascula con estadimetro	10	Pieza
2	0000000000	Bascula pesa bebe	8	Pieza
3	0000000000	Canastilla metálica para estibar vacuna de acero inoxidable	18	Pieza
4	0000000000	Escabador de uso dental No. 18, doble punta de trabajo, de acero inoxidable, mango macizo.	20	Pieza
5	0000000000	Esfigmomanómetro mercurial portátil	14	Pieza

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 04 de marzo de 2004 a las 10:00 horas.

* El Acto de presentación de documentación legal y administrativa propuesta técnica y económica, será el día: 10 de marzo de 2004 a las 10:00 horas.

- * Fecha de fallo: 15 de marzo de 2004 a las 17:00 horas.
- * Nombre del servidor público responsable de la licitación: Los CC. Lic. Joaquín Sergio Bernal Chincoya, Coordinador de Recursos Materiales y Servicios, y C. José de Jesús Hernández Ochoa, Subdirector de Adquisiciones.
- * Los eventos de esta licitación se efectuarán en la Sala de Juntas de la Dirección General del IASIS, ubicada en el 3er. piso del domicilio de la Convocante.
- * Los plazos señalados en la Convocatoria se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal.
- * La forma de pago es con cheque certificado o de caja a favor de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal el cual deberá ser entregado en la Caja General ubicada en el 3er. piso de la dirección indicada, en horario de 9:00 a 15:00.
- * Las bases de la licitación antes mencionada se encuentran disponibles para consulta y venta en la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en calle Xocongo No. 225, tercer piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, D. F.; teléfono: 5740-0758 y 5740-3122 con el siguiente horario: De 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, y en InterNet: <http://compranet.gob.mx>.
- * Esta licitación se realiza bajo la cobertura de ningún tratado.
- * El plazo de entrega: Se realizará de acuerdo a lo establecido en las bases.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español. La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano. Las condiciones de pago serán: Dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente en la Caja General de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, cumpliendo con los requisitos señalados en las bases; no se otorgarán anticipos.

México, Distrito Federal 26 de febrero de 2004

(Firma)
LIC. MARTHA VELÁZQUEZ ZÁRATE
Directora de Administración y Finanzas
Rúbrica

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

Licitación Pública Nacional

Convocatoria : 006

La Lic. Martha Velázquez Zárate, Directora de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad a los Artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 Fracción I, 33, 34, 36 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y Artículo 37 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación nacional para la adquisición de "Mobiliario y Equipo de Administración", de conformidad con lo siguiente:

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Sobre	Fallo
30105002-010-04	\$1,000 Costo CompraNet: \$800.00	02/03/2004	03/03/2004 10:00 Hrs.	08/03/2004 10:00 Hrs.	11/03/2004 20:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	0000000000	Archivero metálico 4 gavetas	33	Pieza
2	0000000000	Bancas tandem, 4 plazas	23	Pieza
3	0000000000	Bote sanitario con pedal de 26X26X60 cm., deposito inferior de lamina de acero galvanizada.	54	Pieza
4	0000000000	Loccker	11	Pieza
5	0000000000	Vitrina metálica para instrumental	10	Pieza

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 03 de marzo de 2004 a las 10:00 horas.

* El Acto de presentación de documentación legal y administrativa propuesta técnica y económica, será el día: 08 de marzo de 2004 a las 10:00 horas.

* Fecha de fallo: 11 de marzo de 2004 a las 20:00 horas.

* Nombre del servidor público responsable de la licitación: Los CC. Lic. Joaquín Sergio Bernal Chincoya, Coordinador de Recursos Materiales y Servicios, y C. José de Jesús Hernández Ochoa, Subdirector de Adquisiciones.

* Los eventos de esta licitación se efectuaran en la Sala de Juntas de la Dirección General del IASIS, ubicada en el 3er. piso del domicilio de la Convocante.

* Los plazos señalados en la Convocatoria se computaran a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal.

* La forma de pago es con cheque certificado o de caja a favor de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal el cual deberá ser entregado en la Caja General ubicada en el 3er. piso de la dirección indicada, en horario de 9:00 a 15:00.

*Las bases de la licitación antes mencionada se encuentran disponibles para consulta y venta en la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en calle Xocongo No. 225, tercer piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, D. F.; teléfono: 5740-0758 y 5740-3122 con el siguiente horario: De 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, y en InterNet: <http://compranet.gob.mx>.

* Esta licitación se realiza bajo la cobertura de ningún tratado.

*El plazo de entrega: Se realizará de acuerdo a lo establecido en las bases.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español. La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano. Las condiciones de pago serán: Dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente en la Caja General de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, cumpliendo con los requisitos señalados en las bases; no se otorgarán anticipos.

México, Distrito Federal 26 de febrero de 2004

LIC. MARTHA VELÁZQUEZ ZÁRATE

Directora de Administración y Finanzas

Rúbrica

(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CAJA DE PREVISION DE LA POLICIA PREVENTIVA DEL D.F.
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA**

En Cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y los Artículos 26, 27 inciso A, 30 Fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN/CPPP/SA/02/2004 para la Contratación de un Servicio de Transporte para Excursiones.

No. Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo
LPN/CPPP/SA/02/04	\$ 200.00	01/marzo/2004 8:30 a 14:30 Horas.	02/marzo/2004 11:00 horas	05/marzo/2004 11:00 horas	10/marzo/2004 11:00 horas
Partidas	Claves Cabms	Descripción		Cantidad	Unidad
Una	0000000	Transporte para Excursiones		Varios	s

- A) Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en calle Insurgente Pedro Moreno No 219 primer piso, Col. Guerrero, C.P. 06300, México, D.F., Delegación Cuauhtémoc, de **8:30 a 14:30** horas del **26 de febrero al 1° de marzo 2004**, en la Subgerencia Administrativa.
- B) Lugar y forma de pago en el domicilio de la convocante, mediante **cheque de caja o certificado** a favor de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal, o en **efectivo**.
- C) Los actos de las juntas de aclaración y apertura de propuestas se llevará a cabo en los horarios señalados en las bases, en la sala de juntas de la Gerencia Vivienda de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del D.F., ubicada en Insurgente Pedro Moreno No 219 segundo piso, Col. Guerrero, C.P. 06300 México, D.F., Delegación Cuauhtémoc.
- D) El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en Español.
- E) El plazo de contratación de los bienes o servicios y las condiciones de pago serán de acuerdo con lo establecido en las bases.
- F) **No se otorgaran anticipos.**
- G) En base al acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha viernes 11 de abril de 1997, en el punto 4.4 inciso "A" párrafo 4°, estas bases no serán publicadas en CompraNet.

México, Distrito Federal a 26 de febrero del 2004.
Gerente General de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de D.F.
Ing. Aura Cancino López
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 Organismo Público Descentralizado

Convocatoria: 03

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Lic. Luz Herminia Camacho Rivera, Coordinadora Ejecutiva de Administración del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM), con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la contratación de los Servicios de: "Mantenimiento correctivo y preventivo a motores y arrancadores eléctricos" y "Mantenimiento correctivo a Motores de combustión interna de diferentes capacidades", de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de fallo	
30128001-004-04	\$ 660.00 En compranet: \$600.00	01/03/2004	02/03/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	08/03/2004 10:00 horas	30/03/2004 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	a motores eléctricos		1	Contrato	\$ 1,429,565.20	\$ 3,573,913.01
2	C810600000	a arrancadores		1	Contrato	\$ 897,391.30	\$ 2,243,478.26
3	C810600000	a plc allen bradle slc 500		1	Contrato	\$ 17,391.30	\$ 43,478.26
4	C810600000	a medidor de presión diferencial		1	Contrato	\$ 17,391.30	\$ 43,478.26

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de fallo	
30128001-005-04	\$ 660.00 En compranet: \$600.00	01/03/2004	03/03/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	09/03/2004 10:00 horas	31/03/2004 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600010	a motores de combustión interna		1	Contrato	\$799,739.12	\$1,999,347.82

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Río de la Piedad No. 507-5° piso, Col. Granjas México, C.P. 08400, Iztacalco, Distrito Federal, teléfono: 5657.7455 extensión 335 y 339, de lunes a viernes; en el horario: 09:00 a 15:00 y 16:00 a 17:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja, librado por el licitante a favor de la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal, expedido por institución bancaria establecida en el D.F. o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Netzahualcóyotl) el pago se realizará en la caja general de esta entidad, sita en Viaducto Río de la Piedad, No. 507, Planta Baja, Col. Granjas México, Del. Iztacalco, México, D.F., de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes. En compranet mediante los recibos que genera el sistema, citando los siguientes datos "Banca Serfín Sucursal 92 cuenta No. 9649285".

Todos los actos de estas licitaciones se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Coordinación Ejecutiva de Administración, ubicada en: Av. Río de la Piedad No. 507-5° piso, Col. Granjas México, C.P. 08400, Iztacalco, Distrito Federal.

El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: Español.

La moneda en que deberá cotizar sus proposiciones será: Peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de prestación de los servicios: en las diversas instalaciones del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de acuerdo con lo especificado en el Anexo 1 de las bases, de lunes a viernes en el horario de 09:00 A 18:00 horas.

Plazo de entrega: a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2004 o hasta que se alcance el importe máximo de adjudicación autorizado.

El pago se realizará: mediante depósito interbancario, en moneda nacional a los 20 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de las facturas, por parte de la Dirección de Finanzas y Contabilidad de la Convocante; el pago se realizará por equipo terminado mediante factura.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MÉXICO, D.F., A 26 DE FEBRERO DE 2004
 LIC. LUZ HERMINIA CAMACHO RIVERA
 COORDINADORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
 RUBRICA

Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Distrito Federal, Dirección de Administración
Convocatoria Licitación Pública Internacional No. R.T.P./L.P.I./001/2004

La Gerencia de Abastecimientos de la Dirección de Administración, de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 134 Constitucional y en las disposiciones de los Artículos 26, 27, inciso A), 28, 30, Fracción II, 43 y 63 Fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a las empresas que reúnan los requisitos establecidos en las Bases respectivas, para participar en la Licitación Pública Internacional No. **RTP/LPI/001/2004** para la Adquisición de Refacciones para el Grupo Mecánico de Neumáticos, que se describe a continuación:

No. Licitación	Descripción de los principales bienes y/o Servicios	Acto de Presentación de Propuestas con la Documentación Legal y Administrativa, Técnica y Económica	Acto de Fallo
RTP/LPI/001/2004 Adq. Refacc. Grupo Mec. Neumáticos	Llanta Radial 11R22.5 (1,600 pzas.), Llantas 1100 x 20 de 12 o 14 capas (209 pzas.) Cámara 1000/1100-22 (1,335 pzas.) Llanta 1100 x 22 de 12 ó 14 capas (149 pzas.) Corbata para llanta 1000/1100-22 (1,480 pzas.),	10-Marzo-2004 10:00 Hrs.	16-Marzo-2004 10:00 Hrs.

La venta de Bases de esta Licitación tendrá lugar en el Tercer Piso del inmueble marcado con el número 114 de la Calle de Serapio Rendón, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, en México, D.F., del 26 de Febrero al 03 de Marzo del 2004, en un horario de 10:00 a 13:00 y de 16:00 a 17:00 horas.

El costo de las Bases es de \$1,725.00 (Un Mil Setecientos Veinticinco Pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido, y se podrá efectuar mediante efectivo, cheque nominativo certificado o de caja a favor del Organismo Público Descentralizado Red de Transporte del Distrito Federal.

Los eventos previstos en los distintos Actos, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de este Organismo, ubicada en la Calle de Serapio Rendón número 114, Planta Baja, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, en México, D.F.; de acuerdo al calendario establecido en la presente Convocatoria y la Junta de Aclaración de Bases, se llevará a cabo, el día 04 de Marzo del 2004 a las 10:00 horas.

Las propuestas deberán ser idóneas y solventes, presentarse en idioma español, y cotizar precios fijos en moneda nacional, y deberán ser dirigidas a la Gerencia de Abastecimientos de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

No se otorgarán anticipos para la adquisición de los bienes.

El lugar, plazo de entrega y forma de pago serán los siguientes:

- 1.- Los plazos establecidos para la entrega-recepción de la adquisición de los bienes, serán de acuerdo al calendario y lugar señalado en las bases de esta Licitación.
- 2.- Forma de pago: 30 días posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

A t e n t a m e n t e
México, D.F., a 26 de Febrero del 2004.

Firma
Responsable del Procedimiento de
Licitación Pública Internacional
(Firma)

Javier A. Sánchez Alvarez
Gerente de Abastecimientos

Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Distrito Federal, Dirección de Administración
Convocatoria Licitación Pública Nacional No. RTP/L.P.N./004/2004

La Gerencia de Abastecimientos de la Dirección de Administración, de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 134 Constitucional y en las disposiciones de los Artículos 26, 27, inciso A), 28, 43, y 63 Fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los Prestadores de Servicios Nacionales que reúnan los requisitos establecidos en las Bases respectivas, para participar en la Licitación Pública Nacional No. **RTP/LPN/004/2004 para la Contratación del Servicio de Renovado de Llantas.**

No. Licitación	Descripción de los principales bienes y/o Servicios	Acto de Presentación de Propuestas con la Documentación Legal y Administrativa, Técnica y Económica	Acto de Fallo
RTP/LPN/004/2004	Renovado de Llantas, para el periodo del mes de Marzo al 31 de diciembre del 2004: Llanta Radial (renovada) 11R 22.5 sin cámara (2,690 pzas.); Llanta Convencional 1000x20 de 12 capas (200 pzas.); Llanta Convencional 1100x20 de 12 capas (658 pzas.); Llanta Convencional 1100x22 de 12 capas (477 pzas.)	09-Marzo-04 10:00 Hrs.	17-Marzo-04 10:00 Hrs.

La venta de Bases de esta Licitación tendrá lugar en el Tercer Piso del inmueble marcado con el número 114 de la calle de Serapio Rendón, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, en México, D.F., del 26 de Febrero al 1º de Marzo del 2004, en un horario de 10:00 a 13:00 y de 16:00 a 17:00 horas.

El costo de las Bases es de \$1,725.00 (Un Mil Setecientos Veinticinco Pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido, y se podrá efectuar mediante efectivo, cheque nominativo certificado o de caja a favor del Organismo Público Descentralizado Red de Transporte del Distrito Federal.

Los eventos previstos en los distintos Actos, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de este Organismo, ubicada en la Calle de Serapio Rendón número 114, Planta Baja, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, en México, D.F.; de acuerdo al calendario establecido en la presente Convocatoria y la Junta de Aclaración de Bases, se llevará a cabo el día 02 de marzo del 2004 a las 10:00 horas.

Las propuestas deberán ser idóneas y solventes, presentarse en idioma español, y cotizar precios fijos en moneda nacional, y deberán ser dirigidas a la Gerencia de Abastecimientos de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

No se otorgarán anticipos para la prestación de los servicios.

El lugar, plazo de entrega y forma de pago serán los siguientes:

- 1.- Los plazos establecidos para la entrega-recepción de la prestación de los servicios, serán de acuerdo al calendario y lugar señalado en las bases de esta Licitación.
- 2.- Forma de pago: 30 días posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

A t e n t a m e n t e
México, D.F., a 26 de Febrero del 2004.
Firma

Responsable del Procedimiento de
Licitación Pública Nacional

(Firma)
Javier A. Sánchez Alvarez
Gerente de Abastecimientos

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO**N O T A A C L A R A T O R I A****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 30001022-002-04**

(Al margen superior tres escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Delegación Gustavo A. Madero.-** Dirección General de Administración.- Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.- **DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO**)

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 30001022-002-04**

ARRENDAMIENTO DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ALBERCAS DE LOS DEPORTIVOS DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

N O T A A C L A R A T O R I A

A LA CONVOCATORIA 02 PUBLICADA EL DÍA 17 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO EN EL NUMERO 12 DE LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL PAGINA 121, EN RELACIÓN AL COSTO DE LAS BASES:

DICE:

COSTO DE LAS BASES
\$800.00 CONVOCANTE
\$1,000.00 COMPRANET

DEBE DECIR:

COSTO DE LAS BASES
\$800.00 COMPRANET
\$1,000.00 CONVOCANTE

ATENTAMENTE

(Firma)

C. VÍCTOR MANUEL GALLEGOS DE ÁVILA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

SECCIÓN DE AVISOS

DISTRIBUIDORA Y TRANSFORMADORA OLLIN, S.A. DE C.V.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 182, 183, 186, 187 y 190 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en cumplimiento de los artículos décimo noveno y vigésimo de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la sociedad **“DISTRIBUIDORA Y TRANSFORMADORA OLLIN”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, a una **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**, que se celebrará en el domicilio social de la sociedad, ubicado en Vía Láctea No. 5-B, Col. Prado Churubusco, Distrito Federal, el próximo 12 de marzo de 2004 a las 16:00 horas. La Asamblea deberá discutir y resolver el punto que se refiere el siguiente:

I.- Proposición, discusión y aprobación en su caso para aumentar el capital social en su parte mínima fija, en la cantidad de \$ 200,000.00.

II.- Proposición, discusión y aprobación en su caso para reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales.

III.- Proposición, discusión y aprobación en su caso para aumentar el capital social en su parte variable, en la cantidad de \$ 300,000.00.

IV.- Asuntos Generales y complementarios de los puntos anteriores

V.- Lectura y aprobación del acta.

El carácter de accionista se acreditará con la inscripción en el libro de accionistas respectivo. Los mandatarios de los accionistas podrán acreditar su carácter mediante carta poder.

México, Distrito Federal, a 13 de Febrero de 2004

A T E N T A M E N T E

El Administrador Único
(Firma)

JOSE LUIS BECERRA LOPEZ

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad denominada Proyectos y Construcciones de Ingeniería, S.A. de C.V., celebrada en su domicilio social, el día 18 dieciocho del mes de junio del año 2003 dos mil tres, se tomaron, entre otros acuerdos, el que sigue: -----

Se aprobó llevar a cabo la reducción del Capital Social de la Sociedad, mediante el reembolso de la totalidad de las acciones de las que son titulares 4 cuatro de los accionistas de la Sociedad; en las siguientes cantidades: (I) reducción del Capital Social mínimo fijo en la cantidad de \$28,335.00 veintiocho mil trescientos treinta y cinco pesos 00/100, moneda nacional, para quedar en el suma de \$50,000.00 cincuenta mil pesos 00/100, moneda nacional; y (II) reducción del Capital Social en su parte variable en la cantidad de \$765,905.00 setecientos sesenta y cinco mil novecientos cinco pesos 00/100, moneda nacional, para quedar en la suma de \$7'051,765.00 siete millones cincuenta y un mil setecientos sesenta y cinco pesos 00/100, moneda nacional. -----

Para constancia y efectos de publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, por 3 tres veces y con un intervalo de 10 diez días, en términos del segundo párrafo del artículo 9 nueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, Distrito Federal; 19 de junio del 2003.

**Delegado Especial de la Asamblea,
Licenciado Luis Enrique García Villagrán.**

Rúbrica.
(Firma)

**INSUMOS LACTICOS, S.A DE C.V.
(EN LIQUIDACION)**

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2003.
(PESOS)**

ACTIVO:		
Efectivo e inversiones temporales	\$ 464,809.46	
Total de activo		<u>\$464,809.46</u>
PASIVO		
Total del pasivo		<u>\$-----0-----</u>
CAPITAL CONTABLE		
Capital social	\$ 250,000.00	
Resultado de ejercicio anteriores	\$(122,158.42)	
Resultado del ejercicio en curso	<u>\$ 336,967.88</u>	
Total del capital		<u>\$ 464,809.46</u>
Total del pasivo y capital		<u>\$ 464,809.46</u>

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente balance final de liquidación.

México, D.F. a 10 de diciembre de 2003.
(Firma)

Liquidador
ISAAC MITRANI Y ABUNCHUCHÁN

**MONDAY, S. DE R.L. DE C.V.
AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que en Asamblea de Socios de Monday, S. de R.L. de C.V., celebrada el 13 de febrero del 2004, se tomó el acuerdo de reducir su capital social mínimo fijo, en la suma de \$292,800.00 M.N. (Doscientos noventa y dos mil ochocientos pesos 00/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos), mediante reembolso, para quedar con un capital social mínimo fijo de \$3,000.00 M.N. (Tres mil pesos, 00/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos).

México, D.F., a 13 de febrero del 2004

Delegado Especial de la Asamblea
Raúl José Arturo Pérez Ríos Aguilar
(Firma)

E D I C T O S

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

E D I C T O**EMPLAZAMIENTO
CARLOS FRANCISCO SOTO MORALES**

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL, S.N.C., en contra de CARLOS FRANCISCO SOTO MORALES, Expediente Número 584/98, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil por Ministerio de Ley, ordenó emplazarle a Juicio por medio del presente para que dentro del término de CINCO DIAS contados a partir de la última publicación ordenada produzca su contestación a la demanda entablada en su contra con el apercibimiento de ley respectivo para el caso de no hacerlo, quedando a disposición de la Secretaría "B" de este Juzgado las copias simples de traslado de la demanda y hacerle saber el auto de exequendo que en su parte conducente dice: "... Se tiene por presentado a MANUEL CHAVEZ TAPIA, en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL, S.N.C., demandado en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL de: CARLOS FRANCISCO SOTO MORALES, el pago de la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás prestaciones que se le reclaman. Con fundamento en los artículos 76,101,120,150,151 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como los artículos 1391 al 1396 del Código de Comercio, se dictó el presente auto de ejecución con efectos de mandamiento en forma. Constitúyase el C. Ejecutor en el domicilio de la demandada requiriéndola para que en el acto de la diligencia efectúe pago de la cantidad reclamada, más réditos gastos y costas del juicio a la parte actora o a quien sus derechos represente y no haciéndolo, embárguensele bienes de su propiedad suficientes a garantizar lo reclamado, poniéndolos en depósito de la persona que la parte actora designe en el momento de la diligencia y hecho que sea con las copias simples exhibidas córrase traslado a la demandada para que dentro del término de CINCO DIAS efectúe pago o se oponga a la ejecución de conformidad con el artículo 1396 citado. . . Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil. Licenciado JOSE AGUSTIN PEREZ CORTES.- Doy Fe. . . "

MÉXICO, D.F., A 3 DE FEBRERO DEL 2004.

C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B".

POR MINISTERIO DE LEY.

(Firma)

LIC. ALEJANDRA E. MARTINEZ LOZADA

(Al margen inferior derecho un sello legible)

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, ESTO ES EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

JUZGADO PRIMERO CIVIL SRIA "B" EX.212/03

E D I C T O

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, seguido por BANCO INTERNACIONAL. S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL en contra de MAESA ELECTRICA, S.A. DE C.V. Y CARLOS MORA TORRES Y ELIA DE LA CRUZ GUERRERO VILLEGAS con numero de expediente 212/03, la C. Juez ordeno por auto de fecha veintidós de octubre del año dos mil dos, emplazar a juicio a los demandados MAESA ELECTRICA, S.A. DE C.V., CARLOS MORA TORRES Y ELIA DE LA CRUZ GUERRERO VILLEGAS, para que en el término de CUARENTA DIAS, den contestación a la presente demanda instaurada en su contra, quedando en la Secretaria "B" a su disposición las copias simples del traslado de la demanda y los documentos exhibidos en la misma, apercibido que en caso de no dar contestación a la misma, se tendrá en sentido negativo los hechos de la demanda.

México D.F., a 27 de octubre del 2003
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
(Firma)
LIC. HERIBERTO NUÑEZ GARCIA

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 122 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA MATERIA MERCANTIL.

(Al margen superior izquierdo dice: **JUZGADO 24° CIVIL.- SECRETARIA "B".- EXP. NUM. 42/2002.**)

E D I C T O

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, seguido por BANCO INTERNACIONAL S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de SUPER HOGAR S.A. DE C.V. Y OTRO, expediente número 42/2002, el C. Juez ha dictado un auto que a la letra dice:

México Distrito Federal a cuatro de Noviembre del dos mil tres.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, en términos del mismo se tiene al promovente desahogando la vista que indica y como se solicita, visto el estado que guardan los presentes autos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, procédase a emplazar a **CARLOS ORVAÑANOS LASCURAIN**, por medio de **EDICTOS**, mismos que se deberán publicar por **TRES VECES CONSECUTIVAS en la GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL**, para que dentro del término de **CUARENTA DIAS**, contados a partir de la última fecha de publicación de los edictos, comparezca ante este H. Juzgado a deducir sus derechos, quedando a su disposición en la secretaría " B " del juzgado las copias simples de traslado.- NOTIFÍQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez.- DOY FE.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS " B ".
(Firma)
LICENCIADO AGUSTÍN ISIDRO DOMÍNGUEZ ORTÍZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

<u>AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA UBICACIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO</u>	24
SECRETARÍA DE FINANZAS	
<u>TASAS DE RECARGOS VIGENTES PARA EL MES DE MARZO DEL 2004</u>	25
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES	
<u>CONVOCATORIA</u>	26
<u>CONVOCATORIAS Y LICITACIONES</u>	28
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	
<u>NOTA ACLARATORIA, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 30001022-002-04</u>	40
SECCIÓN DE AVISOS	
<u>DISTRIBUIDORA Y TRANSFORMADORA OLLIN, S.A. DE C.V.</u>	41
<u>PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.</u>	41
<u>INSUMOS LACTICOS, S.A DE C.V.</u>	42
<u>MONDAY, S. DE R.L. DE C.V.</u>	42
<u>EDICTOS</u>	43
AVISO	46
